

RESOLUCIÓN

(184 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021)

“Por la cual se legalizan los gastos de Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial y cierre de la caja menor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF”

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016; de conformidad con la resolución No. 177 de 20218, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, establece que la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, se rigen por el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen,

Que mediante Resolución 011 del 17 de febrero de 2021, se constituyó la caja menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF – para la vigencia 2021, con cargo al presupuesto de funcionamiento y se designó como responsable de la misma a la funcionaria **MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**65.763.758** quien desempeña el cargo de Asesora, Código 1020, Grado 6, de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

Que el artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 de 2015, establece que la legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales que hubiese lugar.

Que con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos, el funcionario responsable de la Caja Menor para el pago de los Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, reviso los gastos a legalizar y verifiqué que se efectuaron de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo. 2.8.5.13 ibídem.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 184 del 27 de Diciembre de 2021

"Por la cual se legalizan los gastos de Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial y cierre de la caja menor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Legalizar los gastos efectuados en la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, siendo responsable de su manejo la funcionaria **MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **65.763.758** expedida en Ibagué, así:

UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA URF		
UNIDAD PCI 13-01-18		
Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor Reintegro
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	\$200.000
TOTAL		\$200.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la legalización definitiva de la Caja Menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, se reintegró el día 22 de diciembre de 2021, a través del portal de Banco Agrario a la Dirección del Tesorero Nacional la transferencia electrónica No. 3811147 por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000) correspondiente al sobrante de caja menor de la vigencia 2021.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición; copia de la presente deberá comunicarse al responsable de caja menor de Gastos Generales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 27 de Diciembre de 2021.



IVONNIE EDITH GALLARDO LOPEZ
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional